



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

<http://www.uladech.edu.pe/>

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO:

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD – MENCIÓN EN AUDITORÍA

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD – MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

SEDE CENTRAL Y FILIALES: AYACUCHO, HUARAZ Y LIMA.

PLAN OPERATIVO POSGRADO 2020 – VERSIÓN 002

ADAPTADO POR EMERGENCIA NACIONAL (COVID-19)

CHIMBOTE – PERÚ

Version: 002	Cód.:POPG	F. Implementation: 14/07/2020	Pág. 1 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional Contabilidad / Coordinador de programa de posgrado.	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU-ULADECH Católica	

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo 2020 versión 002 (V002) del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad, ha sido elaborado con la participación de autoridades y representantes de estudiantes, docentes, egresados y grupos de interés. Cuenta con objetivos, programas, proyectos y/o actividades, metas e indicadores de cumplimiento anual; estructurado sobre la base del Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Contabilidad 2019 – 2021, versión 003.

El propósito del presente Plan Operativo 2020 V002, es mejorar la competitividad y asegurar la sostenibilidad de los programas de estudio de posgrado a través del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU y los estándares de calidad, según el modelo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad –SINEACE.

Los objetivos del presente Plan Operativo 2020 – V002 de los programas de estudio de posgrado, se alinean a lograr las metas establecidas y se organizan de acuerdo a los procesos misionales establecidos en el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Contabilidad 2019-2021 V003.

Se proyectan los indicadores, metas, responsables y cronograma que guiarán el cumplimiento de los objetivos tendientes al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios como son: la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Modelo de Licenciamiento Institucional, Reglamento de Infracciones y sanciones, Modelo de Acreditación de Carreras Universitarias y el Proyecto Educativo Institucional.

Es esta nueva versión del Plan Operativo 2020 (V002), se ha procedido adaptar la operatividad de los procesos a efectos de la emergencia nacional debido al COVID-19, considerando que el Estado Peruano a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declara el Estado de Emergencia Nacional por plazo de quince (15) días calendario, disponiendo aislamiento social de carácter obligatorio (cuarentena) como una de las estrategias para frenar el contagio del COVID-19. Ampliándose, el aislamiento social, de manera sucesiva (Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y otros) y su posterior ampliación hasta el 31 de julio de 2020 (Decreto Supremo N° 116-2020-PCM).

Así mismo, con Resolución Viceministerial N° 085-2020- MINEDU, hace referencia a las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19; documento en la cual declara las características que debe tener

Version: 002	Cód.:POPG	F. Implementation: 14/07/2020	Pág. 2 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional Contabilidad / Coordinador de programa de posgrado.	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU-ULADECH Católica	

una educación virtual, entre las cuales considera el aprendizaje sincrónico y asincrónico, existencia de una plataforma virtual entre otros criterios.

Tomando en cuenta las disposiciones del Estado Peruano y del Ministerio de Educación; así mismo lo establecido en el Decreto Legislativo 1496, publicado el 10 de mayo de 2020 en el diario oficial El Peruano, la ULADECH Católica dispuso la ejecución de un Plan de Contingencia para poder asegurar la continuidad del servicio educativo durante la emergencia nacional. La Escuela Profesional adecuándose a dicha coyuntura, procedió alinear el presente Plan Operativo 2020 a su Versión 002.

El avance del Plan Operativo 2020 V002 de los programas de estudio de posgrado en Contabilidad, se ejecuta y mide a través de la evaluación de su eficacia, con la ayuda del Sistema de Información y Comunicación (SIC) y con el monitoreo mediante auditorías por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), para el logro de las metas establecidas y elaborar oportunamente las acciones correctivas para la mejora continua.

La evaluación anual de resultados proporciona la información para adecuar el planeamiento a la realidad. Al mismo tiempo se prevé incorporar un cambio cultural hacia la evaluación sistemática para la mejora continua de programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad, por parte de los responsables.

Version: 002	Cód.:POPG	F. Implementation: 14/07/2020	Pág. 3 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional Contabilidad / Coordinador de programa de posgrado.	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU-ULADECH Católica	

II OBJETIVOS:

Los objetivos que se presentan se encuentran alineados a los objetivos del Plan Estratégico de la Escuela Profesional Versión 003 para el periodo 2019-2021 en lo que corresponde a posgrado, los cuales se cumplen a través de la ejecución de los planes operativos anuales.

PROCESO	OBJETIVOS
PLANIFICACIÓN	1. Diseñar el Plan Operativo que rigen las actividades del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad.
FORMACIÓN PROFESIONAL	2. Gestionar la programación académica del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Sede Central y filiales.
	3. Promover y difundir el proceso de admisión del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad en Sede Central y Filiales
INVESTIGACIÓN	4. Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Investigación de alcance al programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad
VERIFICACIÓN	5. Supervisar y revisar el programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad de Sede Central y Filiales.
EVALUACIÓN	6. Evaluar la eficacia del Plan Operativo del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Version: 002	Cód.:POPG F. Implementation: 14/07/2020	Pág. 4 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional Contabilidad / Coordinador de programa de posgrado.	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU-ULADECH Católica

III. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN PLAN 2020

Objetivo	Proceso	Situación actual (año 2019)	Proyecto, programa y actividades	Indicador	Meta 2020	Responsable	Cronograma: Año 2020																	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Planificación	Cada año se elabora el plan operativo de los programas de posgrado. Se cuenta con PO-2019 evaluado.	1. Elaboración y aprobación del Plan Operativo de Posgrado 2020, V002	Plan operativo de 2020, V002	Plan operativo de posgrado 2020 aprobado V002	Director de Escuela Profesional																		
			2. Elaboración de proyectos de apertura de los programas de maestría en Sede Central y filiales.	Proyecto de apertura de programas de posgrado	01 proyecto de apertura en cada programa de posgrado en Sede Central y filiales	Coordinadores(as) y facilitadores(as) de los programas de posgrado																		
			3. Elaboración, ejecución y gestión de proyectos del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad	Proyectos de programas de posgrado del programa de estudio de posgrado de la Escuela Profesional de Contabilidad aperturados	02 programa de maestría aperturado	Coordinadores(as) y facilitadores(as) de programas de pos grado																		
2	Formación profesional Programación académica/	La Coordinadora del programa propone la carga académica que es aprobada por Dirección de Escuela y gestionado a DIPER y aprobado por DIRA	4. Programación de los cursos - No presencial (NP) de posgrado en el MORA de acuerdo al cronograma académico.	Registro de carga académica en el MORA, por cada programa de posgrado aperturado	100% de la carga académica registrada en el MORA por cada programa de posgrado aperturado	Especialista académica/Coordinadores(as) y facilitadores(as) de los programas de posgrado																		
			5. Realizar proceso de selección e ingreso a la docencia en posgrado de acuerdo al perfil de la asignatura, cumplimiento de la normatividad vigente.	Perfil docente de acuerdo a la normatividad vigente en posgrado	100% de ingresantes cumplen el perfil docente	Director de Escuela Profesional/ Coordinador de Carrera																		

Versión: 002	Cód.: PO-PPC	F. Implementación: 14/07/2020	Pág. 5 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional de Contabilidad/Coordinador de posgrado	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU-ULADECH Católica	

			6.	Asignar carga académica de acuerdo al perfil docente por asignatura de cada programa de estudios	Porcentaje de asignaturas asignadas a docentes que cumplen el perfil	100% de asignaturas con docentes que cumplen el perfil	Director de Escuela Profesional/ Coordinador de Carrera				x	x																
			7.	Revisión continua del uso de la plataforma informática para asegurar la aplicación del Modelo e-learnig en los programas de estudio de posgrado Sede Central y filiales	Porcentaje de docentes que hacen uso del campus virtual de posgrado	75% de docentes universitarios de posgrados	Director de Escuela Profesional /															x						
			8.	Planificación, ejecución, evaluación y mejora del proceso lectivo de la Escuela Profesional en Sede Central y filiales	Porcentaje de cumplimiento de programación académica de los programas de estudio de posgrado	100%	Coordinadores(as) y facilitadores(as) de programas de posgrado										x							x				
			3	Formación profesional Difusión y ejecución de la admisión	El proceso de admisión inicia desde su difusión pública hasta el proceso de admisión que incluirá con el examen de conocimientos. Están establecidos dos procesos de admisión por año.	9.	Ejecución de la difusión del proceso de admisión de posgrado en Sede Central y filial.	Plan de difusión	01 plan de difusión por programa	Director de Escuela Profesional / Coordinadores(as) y facilitadores(as) de programas de posgrado																		
								Informe de ejecución	01 informe de ejecución de la difusión por programa									x	x									
						10.	Evaluación de la difusión del proceso de admisión de Posgrado en Sede Central y filial.	Eficacia de la difusión	75%																		x	x
						11.	Aplicación del examen de conocimientos en cada programa.	Acta de aplicación de examen de conocimientos	100% de postulantes rinden examen de conocimientos	Comisión de admisión																		
12.	Verificación del cumplimiento de expedientes de los ingresantes.	Informe de expedientes completos enviado a DIRA	100% de expedientes completos	Especialista académica/ Coordinador de Carrera																		x	x					
13.	Evaluación de la eficacia de la promoción de la admisión	Porcentaje de Incremento de admitidos	10% de incremento en los	Director de Escuela Profesional/																				x				

				respecto al año anterior	programas de posgrado	Coordinador de Carrera																
			14. Evaluación del uso de capacidad instalada para la determinación de vacantes del programa de estudio de posgrado en Sede Central y filiales	Vacantes de programas de estudio por semestre académicos aprobadas de acuerdo a la capacidad instalada.	Resolución de CU de aprobación de las vacantes para los procesos de admisión al año	Director de Escuela Profesional / Coordinadores(as) y facilitadores(as) de programas de posgrado													x	x		
			15. Promoción de la admisión de los programas de estudio de posgrado en Sede Central y filiales	% de vacantes cubiertas de acuerdo a la capacidad instalada	100% de vacantes cubiertas en cada semestre académico															x		
			16. Verificar el proceso de matrícula de los admitidos	Porcentaje de matriculados	95% de admitidos matriculados	Especialista académica/ Coordinador de Carrera														x		
4	Investigación	<p>La Dirección de Escuela realiza la difusión de normas. Los docentes publican sus artículos científicos en la revista Increscendo y en la revista de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas. Actualmente se promueve la publicación en revistas indizadas a Scopus, Web Of Science y SciELO. El programa de estudios a nivel de posgrado cuenta con líneas de investigación multidisciplinarias</p>	17. Socialización de líneas de investigación a nivel de posgrado.	Informe de difusión	1 informe de difusión anual	Docente de asignaturas de investigación en posgrado														x		
			18. Participación en evento científico para la difusión de trabajos de investigación de estudiantes y docentes del programa de posgrado	Número de eventos	1 congreso	Docente de asignaturas de investigación en posgrado / Director de Escuela Profesional/ Coordinador de Carrera																x
			19. Asegurar el uso del programa Turnitin en las asignaturas de posgrado.	Porcentaje de asignaturas que usan el Turnitin	100% de asignaturas usan el Turnitin	Docentes																

Versión: 002	Cód.: PO-PPC	F. Implementación: 14/07/2020	Pág. 7 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional de Contabilidad/Coordinador de posgrado	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU-ULADECH Católica	

			20. Difusión de las normas de protección de los derechos de autor y propiedad intelectual en la producción documentaria de la Universidad	Informe de difusión	1 informe de difusión anual	Docente de asignaturas de investigación en posgrado Docente en tutoría					x								x					
5	Verificación	El Posgrado se gestiona a través de procesos sistémicos adoptando una actitud administrativa ágil y eficiente que garantice el cumplimiento de dichos procesos se verifica en el MOV el cumplimiento de los procesos en Sede Central y filiales	21. Verificación en el MOV el desarrollo de los programas de posgrado en Sede Central, por semestre	Registro de verificaciones en el MOV por semestre en Sede Central	100 % de supervisiones a Programas de posgrado funcionando registradas en el MOV	Director de Escuela Profesional/ Coordinador de Carrera																		
			22. Verificación en el MOV el desarrollo de los programas de posgrado en filiales, por semestre	Registro de verificaciones en el MOV por semestre en filiales																				
			23. Verificación en el MOV el cumplimiento del cronograma académico aprobado en Sede Central, por semestre	Registro de verificaciones en el MOV por semestre del cumplimiento del cronograma académico en Sede Central																				
			24. Verificación en el MOV el cumplimiento del cronograma académico aprobado en filiales.	Registro de verificaciones en el MOV por semestre del cumplimiento del cronograma académico en filiales																				
			25. Verificaciones en el MOV el cumplimiento del cronograma de talleres (co curricular o de investigación) de los programas de posgrado en Sede Central, por semestre	Registro de verificaciones en el MOV por semestre del cumplimiento del cronograma de talleres (co curricular o de investigación) en Sede Central																				

			26. Verificaciones en el MOV el cumplimiento del cronograma de talleres (co curricular o de investigación) de los programas de posgrado	Registro de verificaciones en el MOV por semestre del cumplimiento del cronograma de talleres (co curricular o de investigación) en filiales																
			27. Verificación del uso del programa del Turnitin que hace el docente en aula	Numero de verificaciones	01 verificación semestral	Director de Escuela Profesional/ Coordinador de Carrera						x							x	
6	Evaluación	Se evaluó la eficacia del PO del año 2019.	28. Evaluación de la eficacia del Plan Operativo de Posgrado 2020, V002	Eficacia del Plan Operativo de Posgrado 2020	85%	Director de Escuela Profesional														x
			29. Elaboración del PO de posgrado 2021	Plan operativo de posgrado 2021	Plan operativo de posgrado 2021 aprobado															

Versión: 002	Cód.: PO-PPC	F. Implementación: 14/07/2020	Pág. 9 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional de Contabilidad/Coordinador de posgrado	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU- ULADECH Católica	

**ANEXO 01. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2020 V002 DEL
PROGRAMA DE POSGRADO DE CONTABILIDAD SEDE CENTRAL Y FILIALES**

DIRECCIÓN DE ESCUELA

1. Dr. Yuri Gonzales Rentería – Director
2. Mg. Pedro Lozano Durand – Especialista Académico
3. Dr. Luis Torres García – Coordinador de posgrado Sede Central

FACILITADORES DE MAESTRÍA EN FILIALES

1. Mg. Orlando Saavedra Silvera – Ayacucho
2. Mg. Agapito Meléndez Pereira - Huaraz
3. Mg. Donato Castillo Gomeró - Lima

Versión: 002	Cód.: PO-PPC	F. Implementación: 14/07/2020	Pág. 10 de 10
Elaborado: Director de Escuela Profesional de Contabilidad/Coordinador de posgrado	Revisado: Coordinación de Planificación y Programación Presupuestal	Aprobado por: Resolución N° 0499-2020-CU- ULADECH Católica	